

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL
SAN JOSÉ, RUBRO: VENTA DE TELAS DE LA CIUDAD
DE JULIACA, 2017.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

BACH. INES PACHA DEZA

ASESOR

MGTR. CPCC. EDGAR W. PALACO CHARAJA

JULIACA – PERÚ 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSÉ, RUBRO: VENTA DE TELAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2017.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

BACH. INES PACHA DEZA

ASESOR:

MGTR. CPCC. EDGAR W. PALACO CHARAJA

JULIACA – PERÚ 2017

JURADO EVALUADOR

	RIBILLEROS ERLINDA ROS
ŀ	PRESIDENTA
CPCC. OLAGU	JIVEL YTURRY ERNESTO
	SECRETARIO
CPC. BLANCO	MAMANI FRANK EFRAÍN
	MIEMBRO

ASESOR

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darme la oportunidad de vivir, por guiarme en cada paso de mi vida, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente para poder culminar satisfactoriamente mis estudios universitarios.

A mi madre Juliana Lucia Deza
Turpo por enseñarme a no
rendirme y a mi padre Nicolás
Pacha Mamani, que en paz
descanse por enseñarme lo que es
la humildad, por su eterno amor y
paciencia.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote que es Alma Mater de la Educación en la región, a la Facultad de Ciencias Contables Financieras y Administrativas y a los docentes por involucrarse en mi formación profesional.

DEDICATORIAS

A Dios

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para conseguir mis metas, además de su infinita bondad y amor.

> A mi amado Raúl, por su apoyo constante e incondicional; a mis queridos hijos Owen, Lady e Ivón, por su comprensión.

A mi Amada Universidad
Católica los Ángeles de
Chimbote por acogerme, a la
Facultad de Ciencias
Contables Financieras y
Administrativas y a los
docentes por su guía y apoyo
constante.

EPIGRAFE:	
"Que tus sueños sean más grandes que	tus miedos"
	ACCION POETICA JULIACA

RESUMEN

El presente trabajo denominado: Causas de la Evasión Tributaria en los

Comerciantes del Mercado Internacional San José, rubro: venta de telas de la

ciudad de Juliaca, 2017; tiene como objetivo dar a conocer las causas de la

evasión de tributos, tomando en cuenta que actualmente la evasión tributaria es un

problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de

menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del

sistema tributario no es la adecuada porque afecta a la recaudación fiscal, causando

un efecto dañino para la sociedad.

En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en tal

sentido la presente investigación se enfocará en el sector comercio, como también en

describir los niveles de evasión y principalmente en las causas que motivan a los

comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca a incurrir en

la actual realidad. En tal sentido se realizó la investigación encuestando a los

comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca.

Es fundamental mejorar también el conocimiento de la normatividad tributaria y las

obligaciones tributarias por parte de los comerciantes y empresarios promoviendo

cursos de especialización y capacitación, dar conferencias gratuitas dirigidas a

informar y orientar a los empresarios.

La investigación fue cuantitativo descriptiva y bibliográfica; para el recojo de la

información se utilizó como instrumento el cuestionario de preguntas, obteniendo

así los resultados.

Por último la investigación realizada es ofrecida como una contribución a todos

aquellos interesados en el tema.

Palabras Clave: Evasión, Informalidad, Cultura tributaria.

vii

ABSTRACT

The purpose of this work, entitled "Causes of Tax Evasion in Traders in the

International Market in San José, item: sale of fabrics in the city of Juliaca, 2017",

aims to publicize the causes of tax evasion, taking into account that tax evasion is

currently a problem that persists in most countries, especially in those that are less

developed because there is no tax awareness, the structure of the tax system is not

adequate because it affects tax collection, causing an effect harmful to society.

In our country there is tax evasion in all economic sectors, in this sense the present

research will focus on the trade sector, as well as describing the levels of evasion and

mainly on the causes that motivate the traders of the international market San José de

la city of Juliaca to incur the current reality. In this sense, the investigation was

carried out by surveying the international market in San José of the city of Juliaca.

It is also essential to improve knowledge of tax regulations and tax obligations on the

part of merchants and entrepreneurs by promoting specialization and training

courses, give free lectures aimed at informing and guiding entrepreneurs.

The research was quantitative descriptive and bibliographical; for collecting the

information, the questionnaire was used as an instrument, thus obtaining the results.

Lastly, the research carried out is offered as a contribution to all those interested in

the subject.

Keywords: Evasion, Informality, Tax culture.

viii

CONTENIDO

AGRA	DECIM	IIENTOSi	V
DEDI	CATOR	IAS	V
EPIGI	RAFE:		⁄i
RESU	MEN	v	ii
ABST	RACT	vi	ii
CONT	ENIDO	i	X
ÍNDIC	CE DE C	UADROS	a
ÍNDIC	CE DE T	ABLAS Y GRÁFICOSx	ii
I. INT	rodu	CCIÓN 1	3
2.1.	Anteced	entes 1	7
	2.1.1.	Internacionales	7
	2.1.2.	Nacionales	0
	2.1.3.	Regionales	2
	2.1.4.	Locales	4
2.2.	Bases To	eóricas2	7
2.3.	Marco (Conceptual4	1
III. H	IPÓTES	IS5	3
IV. M	ETODO	DLOGÍA 5	3
3.1.	Diseño d	le la investigación5	3
	3.1.1.	No experimental:	3
	3.1.2.	Descriptivo:	3
3.2.	Població	on y Muestra5	4
	3.2.1.	Población	4
	3.2.2.	Muestra5	4
3.3.	Definicio	ón y Operacionalización de las variables5	4
3.4.	Técnicas	s e Instrumentos5	7
	3.4.1.	Técnicas	7
	3.4.2.	Instrumentos	7
3.5.	Plan de	análisis5	7
3.6.	Matriz d	le consistencia5	8
3.7.	Principi	os éticos5	9
V. RE	SULTAI	DOS Y ANALISIS DE RESULTADOS6	0

4.1. Resultados:	60
4.1.1. Respecto al objetivo específico 1	60
4.1.2. Respecto al objetivo específico 2	61
4.1.3. Respecto al objetivo específico 3	62
4.2. Análisis de los resultados	64
4.2.1. Respecto al objetivo específico 1	64
4.2.2. Respecto al objetivo específico 2	66
4.2.3. Respecto al objetivo específico 3	68
VI. CONCLUSIONES	73
5.1. Respecto al objetivo específico 1:	
5.2. Respecto al objetivo específico 2	73
5.3. Respecto al objetivo específico 3	73
5.4. Conclusión General	74
VII.ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	
6.1. Referencias Bibliográficas	
6.2. Anexos	80

ÍNDICE DE CUADROS

N° DE CUADROS	DESCRIPCION	PÁGINA
Cuadro 1. Respecto	al objetivo especifico 1:	60
Cuadro 2. Respecto	al objetivo especifico 2:	61
Cuadro 3. Respecto	al objetivo especifico 3:	62

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

TABLA 1	83
TABLA 2	84
TABLA 3	85
TABLA 4	86
TABLA 5	87
TABLA 6	88
TABLA 7	89
TABLA 8	90
TABLA 9	91
TABLA 10	92
TABLA 11	93
TABLA 12	94
TABLA 13	94
TABLA 14	96
TABLA 15	97
TABLA 16	98
TABLA 17	99
TABLA 18	100

I. INTRODUCCIÓN

Si bien sabemos hablar de tributos es tan antigua como la historia misma del hombre. Desde las primeras sociedades humanas que pisaron este planeta, los impuestos se aplicaban por jefes y soberanos.

En tiempos actuales en América Latina la baja presión tributaria se explica por lo limitado de sus impuestos representándose así un principal punto débil.

En el Perú el sistema tributario peruano se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el derecho tributario, el código tributario y la ley penal tributaria y se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno, tomándose en cuenta que la recolección es a través de entidades del estado como Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria – SUNAT, es imprescindible para el fondo nacional y esto a su vez es requerida para la realización y financiación de toda clase de obras a nivel nacional, mediante un fondo que el estado otorga a cada uno de los gobiernos regionales y locales en todo el país.

Cabe indicar también que la evasión tributaria se da cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados y la informalidad va de la mano a esta en donde quiere decir que están exentos de mayores impuestos y se constituyen como actividades ilegales que se desarrollan fuera del marco de la ley; la evasión tributaria está ligado a muchos factores como son la falta de conocimiento de las normas tributarias, la falta de capacitación o la ausencia de la generación de riesgo por parte de la SUNAT; en consecuencia este problema ha venido

preocupando a nuestro país, dificultando la aplicación de políticas fiscales efectivas buscando crear conciencia tributaria en la población y reducir sus altos niveles de evasión. El tamaño del sector informal y la evasión tributaria en el Perú se ha calculado dentro de un rango que varía entre el 40 y 60% del PBI oficialmente registrado y que el 61% de nuestro PBI se genera en la economía informal y 90% de las empresas es informal.

Latínez (2012) destaca que la Evasión Tributaria en el Perú es un deporte nacional porque se da en todos los tributos.

En el caso de los principales contribuyentes la SUNAT manifiesta que tiene controlados, pero indicaremos en lo que declaran, pero en lo que no declaran no pueden controlarlos, pues muchas veces compran sin factura y venden sin factura.

Por lo tanto, de la revisión de la literatura no queda claro el porcentaje minucioso y real de la evasión tributaria porque la información contable poco transparente, la ausencia de direcciones fiscales conocidos y la minería clandestina, son solo uno de los huecos que todavía no se puede legislar ya que en algunos lugares como en la selva peruana existe mayor evasión que son propiciadas por micro y pequeñas empresas no formales. Como también podemos indicar que en los comerciantes del rubro venta de telas del mercado San José de la ciudad de Juliaca no se encuentran ajenas a esta problemática ya que el comercio es una actividad que está directamente ligado al problema de evasión de impuestos por falta de cultura tributaria además de que aducen que

al legalizarse no obtienen ningún beneficio, más al contrario se arriesgan a ser multados.

Por todo lo anteriormente expresado existe un vacío de conocimiento en el que no se conoce verdaderamente las principales causas de evasión tributaria concretas en nuestras unidades de análisis, tomando en cuenta que esta situación es idéntica en comerciantes de otros rubros que representan un 90% de la economía que mueve la ciudad de Juliaca actualmente en cada sector económico y por las razones expuestas, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿Cuáles son las causas de la Evasión Tributaria en los Comerciantes del mercado Internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017?

Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar y describir las principales características de las causas de la

Evasión Tributaria en los comerciantes del Mercado Internacional San

José, Rubro: Venta de Telas de la ciudad de Juliaca, 2017.

Para conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos: - Describir las características socio- culturales de los comerciantes, -Describir las principales características del aspecto financiero- económico de los comerciantes del ámbito de estudio, -Describir las causas que influyen en la evasión tributaria del sector comercial del ámbito de estudio.

La presente investigación se justifica, porque permitirá conocer a nivel descriptivo la influencia las principales características de la evasión tributaria en el rubro de textiles de los comerciantes del ámbito de estudio, aportando así una

valiosa información para tomar medidas más efectivas en lo que se refiere a la evasión de los tributos. Como también la investigación se justifica porque en tiempos actuales la evasión tributaria es un factor que afecta seriamente al desarrollo de nuestro país.

Asimismo esta investigación se constituirá como instrumento de consulta para estudios posteriores en sectores similares por el nutrido aporte de conocimientos, siendo esta una de las líneas existentes en la carrera profesional que tiene la universidad.

Finalmente el presente trabajo de investigación se justifica porque a través de su desarrollo y sustentación permitirá que obtenga mi titulo de contadora, lo que a su vez hará que la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote mejore sus estándares de calidad establecida por la Nueva Ley Universitaria.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes.

2.1.1. Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigados en cualquier ciudad del mundo, menos en Perú; sobre aspectos relacionados con nuestras variables y unidades de análisis.

(GONZAGA, 2017), en su tesis titulada: "Impacto de las Salvaguardias en la Evasión de los Tributos, realizada por los Operadores de Comercio Exterior", realizado en la ciudad de Machala – Ecuador, en donde se planteo como objetivo concreto de analizar el impacto que han tenido las salvaguardias en la evasión de tributos por parte de los operadores de comercio exterior. La metodología aplicada será la cualitativa con una revisión de la literatura y luego un análisis descriptivo sobre el nivel de impacto que ha tenido las salvaguardias en la evasión de impuestos. Esta investigación se presenta la variable independiente que se trata de la evasión de tributos y la variable dependiente sobre las salvaguardias por lo cual se realiza un breve repaso de literatura y se plantea un análisis de la situación actual del país. Mediante el presente trabajo se pretende identificar el impacto que ha tenido la aplicación de salvaguardias en la economía del país, además se analizará si han disminuido el nivel de importaciones y si el cambio de la matriz

productivo fue beneficioso y a la vez analizar sobre la evasión de tributos por parte de los operadores de comercio internacional; llegando a los siguientes conclusiones: Las salvaguardias constituyen la principal razón para la caída de la recaudación tributaria del Ecuador, en el año 2015 se recaudó el 24% menos de Impuesto a Consumos Especiales que en el año 2014, a pesar de los cambios en la matriz productiva la balanza comercial del país ha mantenido un saldo negativo. De acuerdo a lo analizado el principal impacto que genero la aplicación de salvaguardias ha sido el contrabando generando una alta evasión de tributos al comercio exterior por parte de los Operadores de Comercio Exterior a pesar del constante control que llevan a cabo dentro de las aduanas para que se paguen los tributos correspondientes a la importación de mercancías mediante estrictos controles que combaten la evasión fiscal aduanera.

(QUINTANILLA, 2014), en su tesis titulada: "La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica", realizado en la ciudad de Lima – Perú, en donde se planteó como objetivo general: Establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, asimismo planteó los siguientes objetivos específicos: Establecer si la evasión de impuestos, determina el nivel de fondos que maneja el gobierno. Conocer si el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determina el nivel de ingresos tributarios. Establecer si el acto ilícito

que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. Determinar si el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas. Analizar si el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado.

Evaluar si las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria. Quien conforme a los propósitos del estudio la investigación se centra en el nivel descriptivo además del método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros que conforme se desarrolle el trabajo se darán indistintamente, llegando a las siguientes conclusiones:

De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determina el nivel de ingresos tributarios.

Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas. El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la Política Fiscal del Estado.

La evaluación de los datos obtenidos permitió establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

2.1.2. Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales a todos aquellos trabajos de investigación realizados por otros investigadores en cualquier ciudad del Perú; menos de la región de Puno, sobre nuestras variables y unidades de análisis.

(TORRES MENDOZA, 2013), desarrollo la tesis de investigación titulada: "La Informalidad y La Evasión Tributaria En El Distrito De Huaraz, 2012", se planteó como objetivo general: determinar la informalidad y su incidencia en la Evasión Tributaria en el distrito de Huaraz en el 2012 y como objetivos específicos son: Identificar los Niveles de la informalidad en el distrito de Huaraz en el 2012. Determinar los Niveles de la Evasión Tributaria en el distrito de Huaraz en el 2012. Relacionar la Informalidad con la Evasión tributaria en el distrito de Huaraz en el 2012. Siendo su metodología cuantitativa – descriptivo; llegando a las conclusiones siguientes:

Queda identificado los niveles de la informalidad en la ciudad de Huaraz, las que evidencian de los conceptos de la causas de la economía informal, que han dado lugar al crecimiento de la economía pero la mayor incidencia sobre ese crecimiento en la sociedad, el desempleo la ausencia de empleo u ocupación las personas que están desocupadas o desempleadas que deseando trabajar, no encuentran quien las contrate como trabajadoras, para que exista una situación de desempleo sin embargo, es necesario que las personas no solo deseen trabajar, sino que además acepten los salarios actuales por otro lado el desempleo ha provocado el desarrollo de un problema socioeconómico en el país,

Queda determinado los niveles de la evasión tributaria incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias la tributación una de las captaciones de recursos económicos para el estado, se presenta como un deber de parte de los contribuyentes y como un derecho para el gobierno, es necesario las normas para un eficiente cumplimiento de los deberes y obligaciones nuestra misma constitución política del Perú promueve la tributación legalizando la creación de los impuestos mediante una ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades.

Además, la gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa, sobre la conciencia Tributaria. Sin embargo, el Estado está obligado a reformar sus instituciones y su marco

legal, lo fundamental es que la legislación tributaria debe promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Se ha determinado que existe una relación estadísticamente significativa entre la informalidad y la evasión tributaria en el distrito de Huaraz 2012.

2.1.3. Regionales

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales a trabajos de investigación de cualquier investigador en cualquier ciudad de la región con nuestras variables y unidades de análisis.

(CHINCHAY SILVA, 2014)En informe de tesis titulado: "La Evasión Tributaria y su efecto en la Economía del Perú, 2014" se planteó como objetivo general: Identificar el efecto de la evasión tributaria en la economía del Perú, 2014 y los objetivos específicos son: 1. Analizar las causas del fenómeno de la evasión tributaria e informar sobre los efectos que produce. 2. Identificar las medidas a tomar para controlar la evasión tributaria. Sien do su metodología de acuerdo al Método de Investigación Bibliográfica y Documental; llegando a las conclusiones siguientes:

La evasión tributaria es el incumplimiento a la ley tributaria establecida, no refiriéndose solamente al no pago de la contribución, sino a la omisión total de la norma. Participan dos

sujetos que crean en el campo de evasión tributaria, dando forma a dos actores que al fin de la realidad, terminan siendo las víctimas. El contribuyente y el Estado.

La ignorancia de las personas hacia las leyes, es una causa lisa y sin dolo, pero que aun así, es un delito fiscal que perjudica al Estado; la complejidad de la legislatura junto con la ineficiencia de la autoridad, es otra causa de una actitud evasora; la amplia plataforma de contribuyentes que existen, da un alto margen de error y confiabilidad por parte de los obligados para no apegarse a las legislaciones establecidas, así como la percepción de una mala administración tributaria provoca descontento y desconfianza en la contribución, respecto a ello el 87% de los peruanos considera que es importante pagar impuestos, pero siente que hacerlo es complicado.

Pese a la importancia que le da la ciudadanía al pago de impuestos, sólo el 10% cree que no es importante, un grupo importante (el 37%) aseguró que no paga sus impuestos, mientras que el 63% dice sí hacerlo.

Una de las razones por las que no se paga podría ser que el 64% siente que el sistema tributario peruano es complicado y solo el 24% lo ve sencillo.

Respecto de la sensación del gasto de los impuestos recaudados por el gobierno, la encuesta mostró que el 81% de la población cree

que se hace en forma inadecuada y el 10% cree que sí hay un buen gasto.

En ese sentido, el 40% de los peruanos piensa que el gasto debe centrarse en educación, el 26% en salud, el 17% en seguridad, un 4% en infraestructura y el 12% en todos los sectores.

No se debe olvidar el tema de la informalidad, ya que a mayor informalidad menor recaudación; ésta se incrementa a causa de tres factores principales: impuestos laborales y mala legislación en seguridad social, políticas macroeconómicas que afectan a los sectores más propensos a optar por la informalidad, y reformas comerciales sin análisis de impacto en los sectores de menor productividad.

El Perú ostenta más del 35% de informales independientes y más del 40% de informales asalariados; sean éstos informales por exclusión o informales por escape.

Esto conlleva a entender la informalidad como un fenómeno complejo que, en países como el nuestro, actúa como "colchón social" ante la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

2.1.4. Locales

En esta investigación se entiende por antecedentes locales a todos los trabajos de investigación realizados por cualquier investigador

en cualquier ciudad de la provincia de San Román, sobre aspectos relacionados con nuestras variables y unidades de análisis.

(MEDINA TICONA, 2015)En su tesis: "Causas de la Evasión Tributaria en el Mercado de Productos Artesanales de la ciudad de Juliaca, Sección Chompas de Alpaca En la Plaza Laguna Temporal - Juliaca, en el Periodo 2013" en donde se plantea el siguiente objetivo general: Describir las principales causas de la evasión tributaria y los siguientes objetivos específicos: 1 Las características de los comerciantes 2. Las principales características del aspecto financiero que engloba en los comerciantes. 3 Las características de cultura tributaria referentes al cumplimiento de sus obligaciones como contribuyentes; en donde su nivel de investigación se centra en el nivel descriptivo y su diseño fue no experimental, llegando a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Respecto a las características de los comerciantes

Del 100% de los comerciantes encuestados: todos son adultos y/o mayores de edad; la actividad de distribución mantiene la característica tradicional de ser desarrollada eminentemente por el sexo femenino; también podemos destacar que aun encontramos analfabetos en el porcentaje del 12% y que el 64% son personas con carga familiar y todo lo cual adicionamos al ánimo de obtener mayores utilidades, los lleva a caer en la evasión tributaria.

SEGUNDA: Respecto al aspecto financiero

Encontramos que para el desarrollo de sus actividades, predomina el financiamiento de bancos y/o instituciones financieras en un 52%, pese a que la mayoría de los comerciantes del 72% no tiene cuentas de ahorros o similares; en un alto índice trabajan con capital propio. Así mismo la etapa de comercialización la realizan solo 02 días a la semana en las ferias de los domingos y lunes como refleja en la tabla Nro. 06; finalmente cabe resaltar que el 96% (menos de 2 años) son comerciantes relativamente nuevos, lo cual garantiza el sostenimiento y/o crecimiento de este sector de la economía.

TERCERA: Respecto a la cultura y obligación tributaria

Siendo el tema principal de nuestro trabajo de investigación, encontramos. Como resultado del estudio efectuado se concluye que las causas que generan evasión tributaria son: Falta de información, deseos de generar mayores ingresos (Utilidades), complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar, acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde y falta de conciencia tributaria. Lo cual los lleva de manera constante a la evasión tributaria.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional

El Decreto Legislativo N° 771 del 31 de Diciembre de 1993 fijo la "LEY MARCO DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL" y establece el marco legal del sistema tributario nacional, comprende:

- I. El código tributario,
- II. Los tributos siguientes:
 - 1. Para el Gobierno Central.
 - a) Impuesto a la renta
 - b) Impuesto General a las Ventas
 - c) Impuesto Selectivo al Consumo
 - d) Derechos Arancelarios
 - e) Tasas por la prestación de servicios públicos, entre los cuales se consideran los derechos por tramitación de procedimientos administrativos.
 - f) El Nuevo Régimen Único Simplificado
 - 2. Para los gobiernos Locales: los establecidos de acuerdo a la ley de tributación municipal.
 - 3. Para otros fines:
 - a) Contribuciones de Seguridad Social.
 - b) Contribución al fondo Nacional de vivienda FONAVI.

- c) Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial SENATI.
- d) Contribución al Servicio Nacional de capacitación para la
 Industria de la Construcción SENCICO.

(ORTEGA & CABALLERO, COMPENDIO TRIBUTARIO, 2014)

2.2.2. El Código Tributario

El código tributario es la norma rectora de los principios, instituciones y normas jurídicas que inspiran al Derecho Tributario Peruano. Cabe indicar que a pesar de su transcendencia para el Derecho Tributario, el Código Tributario no regula un tributo en especial y como tal, técnicamente hablando no forma parte de Sistema Tributario Nacional. (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

A) Concepto de tributo

Son las prestaciones pecuniarias y, excepcionalmente, en especie que, establecidas por ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines. Jurídicamente se define al tributo como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria ex lege, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la ley, en ese sentido, el

término genérico tributo, comprende: (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

- a) Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Es unánime aquí la doctrina aquí al señalar que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, motivo por el cual se le considera como un tributo no vinculado, por cuanto su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada referida al contribuyente. (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).
- b) Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).
- c) Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. En este sentido, a diferencia de los precios públicos, las tasas tienen, en tanto tributo, como fuente la ley, por lo que, no se considera tasa al pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Asu vez dentro del concepto de tasa, entre otras, encontramos la siguiente

sub-clasificación: (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

- Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o
 mantenimiento de un servicio público, que como ejemplo se
 puede citar al arbitrio por mantenimiento de parques y
 jardines. (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, &
 MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).
- Derechos: Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Un ejemplo de esta clase de tributo, es el monto que se paga por la obtención de una partida de nacimiento. (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).
- Licencias: Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones especificas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.
 (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

2.2.3. Tributos del Gobierno Central

A) El Impuesto a la Renta:

El impuesto a la renta es un tributo del gobierno central que grava las rentas que provengan del capital, trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

B) Impuesto General a las Ventas

[....] constituye un impuesto al valor agregado cuya estructura se rige bajo el método de impuesto contra impuesto, el cual permite efectuar la deducción del impuesto pagado en las compras y adquisiciones que se consuman en el proceso productivo o sean gasto de la actividad económica del sujeto del impuesto (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

C) Impuesto Selectivo al Consumo

Es un impuesto Monofásico Producto Final, vale decir que solo alcanza al fabricante o productor (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013) (p 325).

2.2.4. Los Tributos para los Gobiernos Locales

A) Impuesto predial

El impuesto predial es de periodicidad anual, y grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos. Así se consideran predios a los terrenos incluyendo terrenos gravados al mar, los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

B) Impuesto al Patrimonio Vehicular

El impuesto al patrimonio vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, Station Wagons, camionetas, buses y ómnibus fabricados en el país o importados con una antigüedad no mayor a tres años. (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

C) Impuesto de alcabala

El impuesto de alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera fuera su forma o modalidad (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

D) Impuestos a los espectáculos públicos no Deportivos

"Grava el monto que se abona por presenciar o participar en el espectáculo"

E) Contribución Especial de Obras Públicas

La contribución Especial de Obras Publicas grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la municipalidad. El nacimiento de la obligación tributaria, está íntimamente vinculado a la plusvalía que obtiene el contribuyente del tributo. Para ello las municipalidades emitirán las normas procesales para la recaudación, fiscalización y administración de las contribuciones (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

2.2.5. Tasas Municipales

Las tasas municipales son tributos, cuyo hecho generador de la obligación tributaria radica en la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservando a las municipalidades de acuerdo con la ley orgánica de las Municipalidades. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de índole contractual, el mismo que se denomina en doctrina "precio público" (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

2.2.6. Obligación Tributaria

Es definida como la relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley (ex lege), que tiene por objeto el

cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente. (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

2.2.7. Nacimiento de la Obligación Tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. En este sentido se deben reunir en un mismo momento, la configuración de un hecho, su conexión con un sujeto y su localización y consumación en un momento y lugar determinado (Aspectos, material subjetivo, espacial y temporal). La determinación es de carácter declarativo en nuestro sistema tributario. (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

2.2.8. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración

Tributaria – SUNAT, de acuerdo a Ley N° 24829; Ley de creación y
la Ley general aprobada por Decreto Legislativo N° 501, es una
institución pública descentralizada dependiente del Sector Economía
y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que
tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y
financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la
administración y recaudación de los tributos internos; y que en virtud

a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°061-2002-PCM del 12 de julio del 2002, expedido al amparo de lo establecido en el numeral13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas – ADUANAS, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley le correspondían a esta entidad. (SUNAT, Estadisticas y Estudios, s.f.).

2.2.9. Facultades de la Administración tributaria

A) Facultad de recaudación.- Es función de la administración tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

B) Facultad De Fiscalización y determinación

La facultad de fiscalización de la es ejercida en forma discrecional por parte de la administración tributaria y consiste en la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales del sujeto pasivo. La fiscalización que efectué la SUNAT puede ser parcial o definitiva. La fiscalización parcial es la que se revisa parte, uno o algunos elementos de la obligación tributaria (ORTEGA,

CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013)

C) Facultad Sancionadora

El código tributario precisa que la facultad sancionadora de la Administración tributaria se ejerce también en forma discrecional, con lo cual se permite que el órgano administrativo de tributos pueda sancionar o no las infracciones tributarias, aplicando criterios de oportunidad o conveniencia de su función administrativa (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

2.2.10. Exigibilidad de la Deuda Tributaria La obligación tributaria es exigible: Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento, o a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Tratándose de tributos administrados por la SUNAT desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el artículo 29 del código tributario o en la oportunidad prevista en las normas especiales. Cuando deba ser determinado por la administración tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al de su notificación. (MURO, ODAR, & CASTILLO, 2014).

2.2.11. Infracciones, Sanciones y Delitos

A) Infracción Tributaria

Es toda acción u omisión que conlleva la violación, trasgresión o quebrantamiento o incumplimiento o contravención de las normas tributarias legales vigentes establecidas en el ordenamiento tributario, sean de índole formal o sustancial que será determinado en forma objetiva y sancionada administrativamente por el Código Tributario. (ORTEGA & CABALLERO, COMPENDIO TRIBUTARIO, 2014).

La infracción tributaria es toda acción u omisión que contravenga las normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el código tributario o en otras leyes o decretos legislativos. (MURO, ODAR, & CASTILLO, 2014).

B) Defraudación Tributaria

El artículo 1° de la Ley Penal Tributaria, dispone a la letra que: "El que en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes". Hecho generador ya ha tomado lugar en el mundo fenoménico. (PEÑA, s.f.)

C) Evasión Tributaria

Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la **elusión de impuestos**, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal. (TRIBUTARIA, 2016).

La evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria. El típico caso se presenta en las personas que, con el fin de no pagar tributos o pagar una menor cantidad de ellos, oculta total o parcialmente los hechos o actos que originan la obligación tributario; por ejemplo: un empresario informal que no declara todos sus ingresos, a efectos de pagar menos tributos por parte de las operaciones que ha realizado. (ECHAIZ & ECHAIZ, 2014).

D) Elusión Tributaria

La elusión en cambio, consiste en tratar de aplicar a los beneficios fiscales que la misma ley confiere, o en el peor de los casos, aprovecharse de los vacíos normativos, de las ambigüedades e imprecisiones de la ley sin llegar a romper o violar la ley. De esta forma se consigue disminuir el pago de impuestos sin quebrantar la ley, por lo tanto sin exponerse a sanciones por ello. (LABORAL, 2015).

E) Delito Tributario

Es cuando en beneficio propio o de terceros mediante ardid, astucia y/o engaño el contribuyente declara y/o paga menos tributos. Como por ejemplo tenemos, compra de facturas para pagar menos IGV y/o renta (LATÍNEZ, 2011)

F) Extinción de la Deuda Tributaria

La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios: Pago, Compensación, Condonación, Consolidación y resolución de la administración tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o recuperación onerosa. (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

2.2.12. Informalidad

El comercio informal es una las actividades más notables de la economía informal en el Perú. Se lleva a cabo fundamentalmente a través del comercio callejero —los llamados vendedores ambulantes o buhoneros— que existen en todas las ciudades de América Latina. Mucha gente de origen humilde, probablemente migrantes del campo a la ciudad que, dada la situación en la que se encuentran, tiene que dedicarse a comerciar para así generar una actividad empresarial que les permita ganar una subsistencia mínima. (BARRAGÁN, 2005).

2.2.13. Sobre los comerciantes.- Se refiere a la unidad de análisis que son los comerciantes de la plaza internacional San José que prácticamente se dedican de lleno en el comercio de compra y venta de telas por un lapso de tiempo aproximado de quince años. La mayoría de los casos no emiten comprobantes exigidos por la SUNAT, considerándose así un sector informal, no teniendo interés en la formalización de sus negocios y que no tienen una cultura tributaria.

Su financiación es desconocida pero algunos han realizado préstamos de familiares y de cooperativas informales (pandero) y de otras fuentes desconocidas.

2.3. Marco Conceptual

Acreedor Tributario:

Es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. Son acreedores de la obligación tributaria el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (ORTEGA, CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013)

Adeudo:

Monto a que haciende a que haciende la liquidación de los tributos, intereses, multas y recargos si los hubiese, cuyo pago constituye una obligación exigible (HURTADO, 2009).

Administración Tributaria:

Es la entidad facultada para la administración de los tributos señalados por la ley. Son órganos de la administración: la SUNAT, la ADUANAS y los gobiernos locales (HURTADO, 2009)

Base Imponible:

Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del tributo para determinar el monto a pagar (HURTADO, 2009).

Boleta De Venta:

Documento otorgado a consumidores finales; en ella se consigna el valor de la venta mas no se detalla el I.G.V. No otorgan derecho a crédito fiscal ni pueden ser utilizados para sustentar gasto y costo, salvo el 6% del total de los comprobantes del pago que otorgan el derecho a deducir costo y gasto.

Consumidor Final:

Es la persona Jurídica o generalmente Natural que recibe directamente un bien o servicio por parte del vendedor o de la persona que presta el servicio.

Corrupción:

En el Perú, se advierte una marcada percepción del incremento de la corrupción, se cree que la corrupción ha aumentado en el país los últimos tres años. Ello ubicaría al Perú en el segundo lugar, dentro de los países latinoamericanos encuestados, en cuanto a percepción de incremento de la corrupción se refiere:

Contribuyente:

Es la persona natural o jurídica que tiene patrimonio, ejerce actividades económicas y hace uso de un derecho que, conforme a ley, le genera la obligación tributaria. La persona que abona o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, la Región o el Municipio. Es aquel que realiza o respecta del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Crédito fiscal:

Es el monto en dinero que está a favor del contribuyente en la determinación de la obligación tributaria. El crédito fiscal está también constituido por el valor del impuesto pagado en las compras, que sirve para ser restado del impuesto bruto y obtener el impuesto a pagar al fisco.

Comprobante de Pago:

Es todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso, o prestación de servicios y. siempre que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario, cuyo uso y sistema este previamente autorizado por la SUNAT (HURTADO, 2009).

Debito Fiscal:

Es el monto en dinero de la obligación tributaria que está a favor del estado y que el contribuyente debe considerar en la declaración jurada.

Declaración Tributaria:

Son los hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma de manifestación establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Defraudación Fiscal:

Es el delito mediante el cual se evita el pago total o parcial de tributos establecidos en la ley a través de artificios, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta. Las principales formas son: contrabando, falsificación de documentos, adulteración de los mismos sobre y subvaluación. Sustracción o abstención dolosa del pago de impuestos.

Delito Tributario:

Es la acción dolosa prevista en la ley que se pueda manifestar por las siguientes modalidades:

- Defraudación fiscal.
- Contrabando.
- Elaboración y comercio clandestino de productos gravados.
- Fabricación o falsificación de timbres, marcas, contraseñas, sellos, o documentos en general, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La instrucción, juzgamiento y aplicación de las penas por estos delitos, corresponderá a la justicia penal ordinaria, obviamente previa denuncia de la Administración Tributaria.

Deudor Tributario:

Es aquella persona designada por Ley como obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable (ORTEGA,

CASTILLO, PACHERRES, & MORALES, MANUAL TRIBUTARIO, 2013).

Domicilio Fiscal:

Es el lugar fijado para efectos tributarios. Los deudores tributarios tienen la obligación de fijar su domicilio fiscal, conforme lo establece la Administración Tributaria. Sólo para efectos procesales.

Ejercicio Gravable:

Un ejercicio gravable consta generalmente de un año calendario que es un periodo, en el cual se configuran las obligaciones tributarias, comenzando así desde el 1° de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, debiendo coincidir en todos los casos el ejercicio comercial con el ejercicio gravable, sin ninguna excepción:

Empresa:

Son unidades de producción, comercialización y de servicios que con el capital trabajo y bienes tienen como objetivo obtener ganancias o lucro mediante la satisfacción de necesidades.

Factura Comercial:

Documento que permite sustentar gastos y costos y detalla en forma clara los bienes y el importe de los mismos. Con dicho documento el vendedor se verá en la obligación de cobrar el importe fijado y el comprador de pagar

el importe exigido o registrado, así como demostrar la propiedad del bien o servicio comprado.

Fiscalización:

Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración

Tributaria respecto de los tributos que administran, sin la necesidad de que
el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto

cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Ganancia Bruta:

Es la diferencia entre el precio de lo que se paga por un producto y el precio a la que se vende expresados en dólares o soles, la fórmula para calcular la ganancia bruta es el valor de venta menos costo.

Impuesto Directo:

Es aquel que recae directamente o de manera inmediata sobre el contribuyente. Ejemplo: Impuesto a la renta.

Impuesto Indirecto:

Es aquel que recae sobre los bienes o servicios, pero que afecta al contribuyente cuando éste adquiere un bien o utiliza un servicio. Al pagar el bien, el contribuyente cancela el impuesto al vendedor y este a su vez está obligado a trasladar dicho pago al ente público respectivo. Como se ve hay una relación directa entre el contribuyente y el Estado. Ejemplo: El Impuesto General a las Ventas.

Infracción:

Toda acción u omisión que constituye violación de normas tributarias de índole sustancial (si implica pago) o formal, de acuerdo al Código Tributario.

Ingresos Brutos:

Es el conjunto de ingreso que se obtiene en un ejercicio gravable y que puede estar afecto a impuestos.

Ingresos Netos:

Son ingresos resultantes de la enajenación de bienes que se establece deduciendo del ingreso bruto las devoluciones, descuentos y conceptos similares que responden a las costumbres generales de mercado.

Infracciones Tributarias:

Es toda acción u omisión que importe violación de las normas tributarias. La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes o cierre temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes.

La Obligación Tributaria:

La obligación tributaria que es de derecho público representa la relación que existe entre el deudor y el acreedor tributario cuyo vinculo tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible tributariamente.

Margen De Utilidad O Ganancia:

Es la diferencia entre el precio de venta y el costo, expresado en porcentaje del precio de venta, su fórmula para que se calcule el margen del producto es la ganancia bruta dividido entre el valor de venta.

Normas Tributarias:

Comprende el conjunto de dispositivos legales a través de los cuales se regula la Política Tributaria.

Objetivos De Investigación:

Se refieren al para que investigar, es decir el propósito y la finalidad de la investigación. Se pueden presentar en dos niveles: objetivo general y objetivos específicos.

Obligación Formal:

Consiste en todas aquellas obligaciones cuya observancia van a facilitar el control de la Administración Tributaria. Es aquella que no conlleva directamente a pago alguno. Son obligaciones formales la presentación de las comunicaciones requeridas por la Administración, de las declaraciones juradas, así como llevar libros de contabilidad, entre otros.

Obligación Sustancial:

Es aquella por la que los contribuyentes deben realizar el pago del tributo.

Persona natural:

Es aquella persona individual, domiciliada en el país, cualquiera sea su sexo o estado civil, que obtiene ingresos por trabajo independiente o dependiente.

Personas Jurídicas:

Se refiere a la empresa que, no siendo persona natural, ejerce derechos y cumple obligaciones de acuerdo a ley. Una de estas obligaciones es tributar.

Política Fiscal:

Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta un gobierno para conseguir sus objetivos económicos y sociales a través de medidas vinculadas al ingreso y gasto público.

Política Tributaria:

Decisiones de política económica y fiscal que se refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. Para captar recursos públicos, Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc.

Presión Tributaria:

Relación que existe entre la carga económica Tributaria que soporta una persona (Natural –Jurídica) con la renta que percibe.

Recaudación:

Es una de las funciones de la administración tributaria y consiste en recibir los pagos por tributos de los contribuyentes.

Registro Único De Contribuyentes (Ruc):

Registro de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) que incluye información sobre toda persona natural o jurídica, sucesión indivisa, sociedades de hecho u otro ente colectivo sea peruano o extranjero, domiciliado o no en el país que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y responsable de aquellos tributos que administra la SUNAT.

Régimen Tributario: Reglas que imponen tributos sin armonía, sin orden o sin investigación sobre la capacidad contributiva, con el sólo fin de lograr mayores ingresos para el Tesoro Público (Fisco) Imposición de Reglas o seguimientos inorgánicos, sin orden y sin investigación de causas, con el sólo propósito de lograr más fondos.

Sanción Tributaria:

La potestad sancionadora, es aquella, en virtud de la cual el Estado se encuentra facultado para imponer sanciones a quienes infrinjan el ordenamiento jurídico.

La discrecionalidad en el ejercicio de la facultad sancionadora, otorga un margen de actuación libre a la Administración Tributaria, para la adopción de decisiones basadas en el uso de criterios distintos a los jurídicos, tales como juicios de oportunidad o conveniencia, aspectos económicos o sociales.

Tributación:

Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías; o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

Tributo:

Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

Unidad Impositiva Tributaria:

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.

Utilidad:

Es el beneficio, es decir, la que se obtiene una vez descontados los egresos a todos los ingresos, es el resultado final de un periodo de operaciones que por lo general es un año. La utilidad y rentabilidad son dos conceptos diferentes y complementarios.

III. HIPÓTESIS

No aplica

IV. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación.

El diseño que se utilizó en esta investigación fue no experimental – descriptivo.

M ----- O

Donde:

M = Muestra conformada por las los comerciantes encuestados.

O = Observación de las variables.

3.1.1. No experimental:

Es no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

3.1.2. Descriptivo:

Porque se recolectaran los datos en un solo momento y en un tiempo único, el propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en su contexto dado.

3.2. Población y Muestra.

3.2.1. Población

La población fue constituida por 50 comerciantes - rubro telas de la plaza San José de la ciudad de Juliaca del periodo 2017.

3.2.2. Muestra

El Muestreo fue no probabilístico intencionado en donde se tomó una muestra al total de la población, consistente en 40 comerciantes del mercado San José de la ciudad de Juliaca.

3.3. Definición y Operacionalización de las variables

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: indicadores	Escala de medición
Aspecto socio - culturales. Son algunas características socio - culturales de los comerciantes	Edad	Razón: Años	
	características socio –	Sexo	Nominal: Masculino Femenino
	Nivel de Instrucción	Nominal: Primaria completa Primaria incompleta Secundaria completa Secundaria incompleta	

	Superior completo
	Superior completo

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional	Escala de medición
		Capital	Propio Préstamo
Aspecto financiero – económico. características financiero – económicas de los	Son principales características	Variación del precio del producto	Varia Fijo
	económicas de	Cta. De ahorros	Si No
		Promedio de ventas	Menos de S/ 500 Más de S/ 500 Más de S/ 3000 Más de S/ 5000

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional	Escala de medición
	Un alto nivel de evasión tributaria, influye	Nivel de conocimiento	Quienes deben pagar el impuesto
		Destino de la	Para que se destinan

	negativamente en la	recaudación	los tributos
Cultura y evasión Tributaria	informalidad comercial de los comerciantes	Conocimiento sobre la legislación tributaria	Nominal: Buena Mala Regular
		Cumplimiento de impuestos al Municipio	Nominal: Si No Debes en cuando
		Capacitación u orientaciones de diversas instituciones	Nominal: SUNAT Municipio Universidades Otros Ninguno
		Respecto al comprobante de pago que emite.	Boleta de venta Factura y boleta Otros Ninguno
		los tributos benefician a la ciudadanía	Si No Desconfió
		Formalización	Mucho Tramite

	Falta de dinero
	Muchas multas
	No hay beneficio

3.4. Técnicas e Instrumentos

3.4.1. Técnicas

Para la recolección de datos se utilizaron las siguientes técnicas. La observación y la encuesta.

3.4.2. Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario de 18 preguntas.

3.5. Plan de análisis.

Para desarrollar este procedimiento del análisis de los datos recolectados en la investigación se hiso uso del análisis descriptivo y para la tabulación de los datos se usó como soporte el programa Excel para alcanzar los objetivos para desarrollar.

3.6. Matriz de consistencia CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL SAN JOSÉ, RUBRO: VENTA DE TELAS DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2016

TITULO DE LA INVESTIGACION	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METODOLOGIA
"Causas de la Evasión Tributaria en los Comerciantes del mercado Internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017."	¿Cuáles son las causas de la Evasión Tributaria en los Comerciantes del mercado Internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017?	Determinar y describir las principales características de las causas de la Evasión Tributaria en los comerciantes del mercado internacional San José, Rubro: Venta de Telas de la ciudad de Juliaca, 2017	 Describir las características socio – culturales de los comerciantes Describir las principales características del aspecto financiero – económico de los comerciantes del ámbito de estudio. Describir las causas que influyen en la evasión tributaria del sector comercial del ámbito de estudio. 	Tipo – Nivel Cuantitativo-descriptivo Diseño No experimental - Descriptivo Población 50 comerciantes Muestra 40 comerciantes Técnica -Observación Instrumentos -Cuestionario

3.7. Principios éticos

Durante el desarrollo de la presente investigación, se realizó respetando los derechos fundamentales de los autores y cumpliendo con lo establecido de acuerdo a la norma APA.

La investigación se estableció con procesos transparentes en el proyecto para ello las citas bibliográficas se transcribieron en forma textual según lo mencionado por cada autor en la respectiva fuente consultada.

V. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1. Resultados:

4.1.1. Respecto al objetivo específico 1: Describir las características socio

- culturales de los comerciantes.

	Cuadro 1.	Respecto al	objetivo es	pecífico 1:
--	-----------	-------------	-------------	-------------

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
	THE IN	El 100% (40) de los comerciantes
		encuestados, su edad fluctúa entre 26 a
Edad	1	60 años.
		El 35%(14) de los comerciantes
a		encuestados son de sexo masculino y el
Sexo	2	65% (26) son del sexo femenino.
		El 10 % (4) de los comerciantes tiene
		primaria completa, el 5% (2) tienen
		primaria incompleta, el 40% (16) tiene
Can do do		secundaria completa, el 10% (4), tienen
Grado de	3	secundaria incompleta, el 5% (2) tiene
instrucción		estudios superiores completos, el 30%
		(12) tienen estudio superior
		incompleto.
		El 10% (4) de los comerciantes es
Estado civil		casado, el 10% (4) es divorciado, el
	4	60% (24) son convivientes y el 20% (8)
		fluctúan en otros.
Tiempo que se	5	El 5% (2) de los comerciantes se dedica
dedica al rubro	3	1 año al rubro, el 10% (4) se dedica 2

		años al rubro, el 20% (8) se dedica 3
		años al rubro y el 65% (26) se van
		dedicando más de tres años al rubro.
Días de venta	6	El 10% (4) vende 2 días a la semana, el 20% (8) vende 5 días a la semana y el 70% (28) venden los 7 días de la
		semana

Fuente: Elaboración propio a en base a las tablas 01, 02, 03, 04 y 05

4.1.2. Respecto al objetivo específico 2: Describir las principales características del aspecto financiero-económico de los comerciantes del ámbito de estudio

Cuadro 2. Respecto al objetivo específico 2: **ITEMS** TABLA N° **RESULTADOS** El 60% (24) de los comerciantes trabaja con capital propio, el 25% (10) trabaja con capital de banco financiero, el 10% Con que capital 7 (4) trabaja con capital de préstamo de trabaja familiares y el 5% (2) trabaja con capital de préstamo de familiares. El 5% (2) varia mensualmente, el 25% Precio de su (10) varia anualmente, el 65% (26) producto es fijo 8 varia algunas veces y el 5% (2) varia o variable siempre El 5% (2) de los comerciantes tiene una Tiene una Cta. 9 cuenta de ahorros y el 95% (38) no de ahorros tiene una cuenta de ahorros.

El 10% (4) de los comerciantes tiene
una venta diaria de más de S/ 500, el
55% (22) tienen una venta diaria de
más de S/3000 y el 35% (14) de los
comerciantes tienen una venta diaria de
más de S/. 5000.
1

Fuente: Elaboración propio a en base a las tablas 07, 08, 09 y 10

4.1.3. Respecto al objetivo específico 3: Describir las causas que influyen en la evasión tributaria del sector comercial del ámbito de estudio.

Cuadro 3. Respecto al objetivo específico 3: TABLA N° **ITEMS RESULTADOS** El 45% (18) de los comerciantes opinan que quienes deben de pagar impuestos son las empresas, el 25% (10) de los comerciantes opina que quienes deben de pagar los impuestos son los Quienes crees profesionales, el 5% (2) de los que tienen que 11 comerciantes opina que los que tienen pagar impuestos que pagar impuestos son los comerciantes y el 25% (10) de los comerciantes opinan que quienes deben de pagar impuestos son todos los que ganan por actividad económica. El 45% (18) de los comerciantes varia mensualmente, el 25% (10) varia Destino de los 12 anualmente, el 65% (26) varia algunas impuestos veces y el 5% (2) varia siempre Opinión sobre la El 0%, (0) nadie tiene una buena 13 legislación opinión sobre las legislación tributaria

tributaria		en nuestro país, el 5%, (2) tiene una
		regular aceptación sobre la legislación
		tributaria en nuestro país y el 95%, (38)
		tiene una mala aceptación opinión sobre
		las legislación tributaria en nuestro país.
		El 15% (6) de los comerciantes si paga
D III		impuestos al municipio, el 70% (28) de
Paga Ud.	1.4	los comerciantes no paga al municipio
impuesto al	14	impuestos y el 15% (6) paga o a pagado
municipio		debes en cuando tributos al municipio
		El 15% (6) de los comerciantes afirman
		haber recibido alguna capacitación de
		parte de Municipio, el 5% (2) de los
Tuvieron		comerciantes afirman haber recibido
Capacitaciones	15	alguna capacitación de universidades, el
u orientaciones	13	15% (6) de los comerciantes afirman
sobre tributos		haber recibido alguna capacitación de
		otras entidades y el 65% (26) de los
		comerciantes afirman no haber recibido
		ninguna capacitación.
		El 5% (2) de los comerciantes afirman
		haber emitido solo boleta de venta, el
		65% (26) de los comerciantes afirman
Comprobante de	1.0	haber emitido otros comprobantes y el
pago que emite	16	30% (12) de los comerciantes afirman
		no haber emitido ningún comprobante
		de pago.
Los tributos son	17	El 5% (2) de los comerciantes afirman
utilizados en	17	que los tributos son utilizados en

beneficio de la	beneficio de la ciudadanía y el 65% (26)
ciudadanía	de los comerciantes afirman que los
	tributos no son utilizados en beneficio
	de la ciudadanía y el 30% desconfía del
	·
	destino de los tributos.
	El 65% (26) de los comerciantes
	• •
	afirman no haber formalizado su
	negocio por lo complicado que resultan
	ser los trámites, el 5% (2) de los
	comerciantes afirman no haber
Porque no ha	formalizado su negocio por falta de
formalizado su 1	dinero, el 5% (2) de los comerciantes
negocio	afirman no haber formalizado su
	negocio por no pagar impuestos y
	multas y el 25% (10) de los
	comerciantes no han formalizado su
	negocio porque afirman que no tienen
	ningún beneficio al hacerlo.

Fuente: Elaboración propio a en base a las tablas 11, 12, 13, 14, 15,16, 17, 18

4.2. Análisis de los resultados

4.2.1. Respecto al objetivo específico 1:

a) De los comerciantes encuestados se establece que el 100% son personas adultas, en donde sus edades oscilan entre los 26 hasta los 60 años (ver tabla 1 del anexo 02); estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (MEDINA TICONA, 2015); es decir, todos los comerciantes son adultos y/o mayores de edad.

- b) El 35% de los comerciantes encuestados son del sexo masculino y el 65% de los comerciantes es de sexo femenino, lo que refiere a que las mujeres están tomando las riendas del negocio, ya sea por necesidad o por la oportunidad que tienen de conocer este ámbito laboral, además porque cada vez más la mujer va tomando poco a poco esta capacidad creativa y emprendedora no solo en los negocios sino en diferentes sectores (ver tabla 2 del anexo 02); estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (MEDINA TICONA, 2015); es decir, todos los comerciantes, la actividad y la característica tradicional de ser desarrollada eminentemente por el sexo femenino.
- tienen primaria incompleta, el 40% tiene secundaria completa, el 10%, tienen secundaria incompleta, el 5% tiene estudios superiores completos, el 30% tienen estudio superior incompleto (ver tabla 2 del anexo 02); si bien no encontramos analfabetismo en la unidad de análisis, tampoco podemos decir que estén preparados para tener a su cargo negocios bien constituidos y formales, este desconocimiento hace que caigan en la informalidad y consiguientemente en la evasión de impuestos; estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (CHINCHAY SILVA, 2014) en donde afirma que, la ignorancia de las personas hacia las leyes, es una causa lisa y sin dolo, pero que aún así, es un delito fiscal que perjudica al Estado.

- d) El 10% de los comerciantes es casado, el 10% es divorciado, el 60% son convivientes y el 20% fluctúan en otros, en este caso la mayoría de los comerciantes son convivientes (ver tabla 4 del anexo 02), esto se aduce que la mayoría de los comerciantes tienen carga familiar y es esta una de las razones por las que necesita obtener más utilidades cayendo así en lo que es la evasión de los tributos. Estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (MEDINA TICONA, 2015); es decir, del 12% y que el 64% son personas con carga familiar y todo lo cual adicionamos al ánimo de obtener mayores utilidades, los lleva a caer en la evasión tributaria.
- e) El 65% de los comerciantes encuestados se van dedicando más de tres años a este rubro, (ver tabla 5 del anexo 02), estos resultados estarían implicando que estos negocios tienen una antigüedad de más de tres años, tiempo suficiente para saber que el negocio les beneficia y que si serían formales beneficiarían también al estado.
- f) El 70% de los comerciantes venden los 7 días de la semana (ver tabla 6 del anexo 02), esto nos indica también que hay venta todos los días y que además hay un movimiento económico elevado.

4.2.2. Respecto al objetivo específico 2:

a) Del total de encuestados el 60% de los comerciantes trabajan con capital propio (ver tabla 7 del anexo 02), es decir todos los comerciantes, ya sea de la venta de algún bien o herencia, ya que

- como no están formalizados tienen poco acceso de un préstamo por parte de los bancos o de alguna financiera, pero a su vez aseguran que la entrada de un financiamiento mejora el negocio. Estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (MEDINA TICONA, 2015); es decir, en un alto índice trabajan con capital propio.
- b) En cuanto al precio del producto, el 65% de los comerciantes hace variar sus precios algunas veces ya que estos montos no deben de variar frecuentemente y ser mantenidos por todos los que están en este rubro de productos.
- c) El 95% de los comerciantes no cuentan con una cuenta corriente
 (ver tabla 9 del anexo 02), ya sea por desconfianza o por el hecho
 de que no son legales y además de la desconfianza que los
 comerciantes tienen en las entidades bancarias y financieras.
 Estos resultados coinciden con los resultados encontrados por
 (MEDINA TICONA, 2015); es decir, todos los comerciantes en
 un 72% no tiene cuentas de ahorros o similares.
- d) El 55% de los comerciantes venden más de S/ 3000 y el 35% venden más de 5000, confrontados con solo un 10% que venden más de S/ 500 (ver tabla 10 del anexo 02), estos montos son considerables para los comerciantes, con una formalización y capacitación correspondientes serian buenos contribuyentes.

4.2.3. Respecto al objetivo específico 3:

- a) El 45% de los comerciantes opinan que quienes deben de pagar impuestos son las empresas (ver tabla 11 del anexo 02), teniendo así una concepción negativa sobre la conciencia tributaria, el 25% de los comerciantes opina que quienes deben de pagar los impuestos son los profesionales, dando a entender en mucho de los casos que los comerciantes son los menos indicados en pagar impuestos; como también el 25% de los comerciantes opinan que quienes deben de pagar impuestos son todos los que ganan por actividad económica, no sabiendo así que ellos también realizan actividad económica. Estos resultados coinciden con los resultados encontrados (TORRES MENDOZA, 2013); es decir, que tienen una concepción negativa sobre la conciencia tributaria. Como también concluye (MEDINA TICONA, 2015) cuando menciona que: la falta de conciencia tributaria los lleva de manera constante a la evasión tributaria.
- b) El 45% de los comerciantes creen que los destinos de los tributos son para pago de los funcionarios y un 25% desconocen el tema, ya que no saben los destinos de los tributos, ellos también creen solo en un 20% que se utiliza para realizar obras, teniendo así para ellos solo un 10% para pago de servicios públicos(ver tabla 12 del anexo 02); estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (CHINCHAY SILVA, 2014); es decir, la ignorancia de las personas hacia las leyes, es una causa

- lisa y sin dolo, pero que aún así, es un delito fiscal que perjudica al Estado. A este resultado también llego (MEDINA TICONA, 2015) quien afirma que a falta de información nos lleva a la evasión constante de los tributos.
- c) Nadie tiene una buena opinión sobre las legislación tributaria, el 5%, tiene una regular aceptación sobre la legislación tributaria en nuestro país y el 95%, tiene una mala aceptación opinión sobre la legislación tributaria en nuestro país (ver tabla 13 del anexo 02), en tal caso podemos afirmar que hay total desconfianza y descontento con respecto a la legislación tributaria de nuestro país. Estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (CHINCHAY SILVA, 2014); en donde concluye que la percepción de una mala administración tributaria provoca descontento y desconfianza en la contribución.
- d) El 15% de los comerciantes si paga impuestos al municipio, el 70% de los comerciantes no paga al municipio impuestos y el 15% paga o a pagado debes en cuando tributos al municipio (ver tabla 14 del anexo 02), en estos resultados los comerciantes no consideran que sea importante el pago de impuestos, esto determina el incumplimiento de obligaciones tributarias. Estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (QUINTANILLA DE LA CRUZ, 2014), en donde su análisis de datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones

- tributarias, influye en el conjunto de gravámenes de impuestos y tasas.
- e) El 15% de los comerciantes afirman haber recibido alguna capacitación de parte de Municipio, el 5% de los comerciantes afirman haber recibido alguna capacitación de universidades, el 15% de los comerciantes afirman haber recibido alguna capacitación de otras entidades y el 65% de los comerciantes afirman no haber recibido ninguna capacitación.(ver tabla 15 del anexo 02); estos resultados claramente muestran que no hay mucha promoción e incentivación por parte de las entidades encargadas como la SUNAT de difundir e incentivar al cumplimiento de obligaciones tributarias entonces podemos mencionar que estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (TORRES MENDOZA, 2013); en donde menciona que el Estado está obligado a reformar sus instituciones y su marco legal, lo fundamental es que la Legislación Tributaria debe promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- f) El 5% de los comerciantes afirman haber emitido solo boleta de venta, el 65% de los comerciantes afirman haber emitido otros comprobantes y el 30% de los comerciantes afirman no haber emitido ningún comprobante de pago (ver tabla 16 del anexo 02); solo por el hecho de no poder emitir ningún comprobante de pago, ya se estaría pasando al plano de la informalidad da una

cabida al contrabando, y la informalidad está estrechamente ligado a la evasión de tributos; entonces podemos afirmar que existe evasión tributaria y a la vez una considerable informalidad en nuestra unidad de análisis. Dando lugar a una menor recaudación tributaria y una gran desigualdad entre el comercio formal e informal. Estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (TORRES MENDOZA, 2013), es donde determina existe una relación estadísticamente significativa entre la informalidad y la evasión tributaria y de (CHINCHAY SILVA, 2014) quien afirma que no se debe olvidar el tema de la informalidad, ya que a mayor informalidad menor recaudación.

g) Solo el 5% de los comerciantes afirman que los tributos son utilizados en beneficio de la ciudadanía, el 65% de los comerciantes afirman que los tributos no son utilizados en beneficio de la ciudadanía, aduciendo que no hay una adecuada administración de los tributos echándose – según ellos- a perder y que además de que están envueltas en corrupción y el 30% desconfían del destino del tributo por ser inadecuado su uso (ver tabla 17 del anexo 02); estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (CHINCHAY SILVA, 2014), en donde afirma que respecto de la sensación del gasto de los impuestos recaudados por el gobierno, la encuesta mostró que el 81% de la población cree que se hace en forma inadecuada.

h) El 65% de los comerciantes afirman no haber formalizado su negocio por lo complicado que resultan ser los trámites, el 5% de los comerciantes afirman no haber formalizado su negocio por falta de dinero, el 5% de los comerciantes afirman no haber formalizado su negocio por no pagar impuestos y multas y el 25% de los comerciantes no han formalizado su negocio porque afirman que no tienen ningún beneficio al hacerlo (ver tabla 18 del anexo 02); la mayoría de los comerciantes considera que los trámites de formalización de su negocio es muy complicado, estos resultados coinciden con los resultados encontrados por (CHINCHAY SILVA, 2014), en donde afirma que respecto a ello el 87% de los peruanos considera que es importante pagar impuestos, pero siente que hacerlo es complicado.

VI. CONCLUSIONES

5.1. Respecto al objetivo específico 1:

Revisando los antecedentes y resultados los comerciantes del ámbito de estudio encuestadas en su totalidad (100%) son adultos, su edad fluctúa ente los 26 al 60 años; en un 65% son mujeres, en un 40% son de grado de secundaria completa; en su estado civil el 60% tiene conviviente, el 20% tiene otro tipo de estado civil, el 10% son casados, el otro 10% son divorciados y ninguno es soltero; mayoría tienen más de tres años en el negocio de las telas; como también el 70% vende su producto todos los días, el 20% vende 5 días a la semana y el 10% vende 2 días a la semana.

5.2. Respecto al objetivo específico 2:

Según los antecedentes y resultados más relevantes, los comerciantes trabajan con en un 60% con capital propio y que el precio de sus productos no varía tan contantemente y que normalmente no realizan sus actividades mediante cuenta corriente en un 95% por falta de confianza para con las entidades financieras como también por su ilegalidad e informalidad; aunque sus ventas diarias sean considerables en un 55% en ventas mayores a S/ 3000 pudiendo afirmar entonces que tienen un considerable movimiento económico.

5.3. Respecto al objetivo específico 3:

En un 45% de los comerciantes consideran que deben de pagar tributos las empresas y un 25% los que ganan por actividad económica por ende ellos no consideran que deban de pagar impuestos por desconfianza que tienen en

los destinos de los mismos, por ser mala la administración de la legislación tributaria en el Perú en un 38%; y debido a eso solamente debes en cuando el 15% de los comerciantes pagan lo que es a los impuestos del municipio. En cuanto a las capacitaciones no han recibido capacitación alguna que provenga de la Administración Tributaria (SUNAT) o que al menos fuera de fácil entendimiento, más sencilla, evitando legalidades, jerarquías y códigos en el tema de tributación en general; adquiriendo así asesoría de otras instituciones en particular. En cuanto a los comprobantes de pago nadie 0% emite factura, en un 65% emiten otros comprobantes no reconocidos por la SUNAT y en un 12% no ha emitido ningún comprobante de pago, acreditándose así su informalidad. Además aducen en un 65% que los tributos no son utilizados en beneficio de la ciudadanía. Por lo tanto deciden no formalizarse en un 65% por lo complicado de los trámites y en un 10% porque no tienen ningún beneficio.

5.4. Conclusión General

Concluyendo las causas de evasión tributaria de los comerciantes de la plaza Internacional San José de la ciudad de Juliaca, es debido a la falta de conciencia tributaria, desinterés por la formalización y desconfianza en la legislación tributaria como en el manejo de los tributos. Entre otras causas tenemos: desconocimiento de normas tributarias complejas, complicadas y poco flexibles con los pagos. Además de querer adquirir una alta rentabilidad por parte de nuestra unidad de análisis, falta de orientaciones y bajo riesgo de ser detección.

Finalmente, recomendar promover a las entidades involucradas a la capacitación y concientización más constante sobre tributos, porque de a pocos se avanza y se va concientizando indirectamente llevándolos así a la formalidad de los comerciantes, asiéndoles conocer los beneficios sobre su formalización.

VII.ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1. Referencias Bibliográficas

- ARANCIBIA, M. (2008). *GENERACIÓN DE RIESGO*. LIMA: INSTITUTO PACIFICO.
- ARROYO, M. G., ESPINOSA, F., & AMEZCUA, E. L. (s.f. de s.f. de 2014). *LA CONCIENTIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, COMO BASE PARA FORMAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN MEXICO*.

 Recuperado el 17 de 01 de 2017, de CIENCIA ADMINISTRATIVA N° 2:
 http://revistas.uv.mx/index.php/cadmiva/article/view/1643/3006
- BARRAGÁN, P. (11 de 2005). MAGNITUD DE LA ECONOMÍA INFORMAL EN EL PERU.
- Recuperado el 15 de 01 de 2017, de REVISTAS DE INVEWSTIGACION UNMSM:
- http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/vie wFile/9791/8578
- CARRILLO, S. (2015). *LA RECAUDACION TRIBUTARIA*. Recuperado el 28 de 01 de 2017, de MONOGRAFIAS.COM: http://www.monografias.com/trabajos105/recaudacion-tributaria-enperupolitica-tributaria/recaudacion-tributaria-enperu-politica-tributaria3.shtml
- CHINCHAY SILVA, A. (2014). *LA EVASION TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA ECONOMIA DEL PERÚ*, 2014. LIMA: UNIVERSIDAD CATORLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE.
- ECHAIZ, D., & ECHAIZ, S. (2014). LA EVASION TRIBUTARIA. DERECHO Y SOCIEDAD, 152-153.
- GONZAGA, J. (2017). IMPACTO DE LAS SALVAGUARDIAS EN LA EVASIÓN DE LOS TRIBUTOS REALIZADA POR LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR. MACHALA ECUADOR: UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.

- HURTADO, C. P. (2009). *METODO CALPA DICCIONARIO DE CONTABILIDAD*. LIMA: CALPA.
- LABORAL, G. (02 de 09 de 2015). ¿Qué es la elusión y evasión tributaria? Recuperado el 26 de 01 de 2017, de GERENCIE. COM.
- LATÍNEZ, L. A. (26 de 02 de 2011). *EVASION TRIBUTARIA EN EL PERU*. Recuperado el 26 de 01 de 2017, de LA PRIMERA DIGITAL.
- MEDINA TICONA, L. (2015). CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL MERCADO DE PRODUCTOS ARTESANALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, SECCION CHOMPAS DE ALPACA EN LA PLAZA LAGUNA TEMPORAL JULIACA, EN EL PERIODO 2013. Puno: UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE.
- MURO, M., ODAR, B., & CASTILLO, P. (2014). *PIONER TRIBUTARIO*. LIMA: EL BUHO E.I.R.L.
- OCHOA, M. (2013). PARAISOS FISCALES. *Iberoamericana de Contaduría*, *Economía y Administración*, s.p.
- ORTEGA, R., & CABALLERO, M. E. (2014). *COMPENDIO TRIBUTARIO*. LIMA: TINCO S.A.
- ORTEGA, R., CASTILLO, J., PACHERRES, A., & MORALES, J. A. (2013). MANUAL TRIBUTARIO. CHORRILLOS: TINCO S.A.
- ORTEGA, R., CASTILLO, J., PACHERRES, A., & MORALES, J. (2013). MANUAL TRIBUTARIO. (E. E. SAC, Ed.) LIMA: TINCO S.A.
- PANIBRA, O. (25 de 09 de 2016). *FACULTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA*. Recuperado el 22 de 01 de 2017, de Blog de Oscar Panibra Flores:
 - http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2016/09/25/facultad-sancionadora-de-la-administracion-tributaria/
- PEÑA, A. (s.f.). *DEFRAUDACION TRIBUTARIA*. Recuperado el 23 de 01 de 2017, de MINISTERIO PUBLICO FISCALIA DE LA NACION:

- http://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4494_defraudacion_tributaria.pdf
- PERUANO, S. T. (11 de 05 de 2015). CONOCE LOS CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE EL SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO. Recuperado el 13 de 01 de 2017, de ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTION PUBLICA: http://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/
- QUINTANILLA DE LA CRUZ, E. (2014). *LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INSIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL EN EL PERU Y LATINOAMERICA*. LIMA: UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES.
- QUINTANILLA, E. (2014). *LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INSIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL EN EL PERU Y LATINOAMERICA*. LIMA: UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES.
- SOLÓRZANO, D. L. (s.f.). Recuperado el 18 de 01 de 2017, de La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasion tributaria en el Perú: http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31747584/cultura_tributar ia_dulio_solorzano.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A &Expires=1486672341&Signature=odqhTGuRF5ZiE%2BS9KZ2Tzsk0Q3w%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DCAPITULO_I
- SUNAT. (2016). *ADMINISTRACION DE TRIBUTOS*. Recuperado el 20 de 01 de 2017, de SUNAT:
 - http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html
- SUNAT. (s.f.). *Estadisticas y Estudios*. Recuperado el 17 de 05 de 09, de SUNAT: http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html
- TORRES MENDOZA, S. L. (2013). *LA INFORMALIDAD Y LA EVASION TRIBUTARIA EN EL DISTRITO DE HUARAZ, 2012.* HUARAZ:

 UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE.

TRIBUTARIA, A. (03 de O8 de 2016). ¿Qué es la evasión tributaria?

Recuperado el 24 de 01 de 2017, de MIS ABOGADOS.COM:

https://misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria/

6.2. Anexos

Anexo 1: Cuestionario

c) Divorciado(a)d) Conviviente

e) Otros



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Reciba Ud. mi cordial saludo: el presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de los comerciantes para desarrollar el trabajo de investigación denominado Causas de la Evasión Tributaria en los comerciantes del Mercado Internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017. La información que usted proporcionara será utilizada solo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración Encuestador (a)...... Fecha:/.... **INSTRUCCIONES:** Marcar dentro del paréntesis con una "X" la alternativa correcta (solo una): 1. RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS SOCIO - CULTURALES DE LOS COMERCIANTES 1.1. Edad del comerciante: 18-25 (joven) 26-60 (adulto) 1.2. Sexo de quien dirige su actividad: a) Masculino b) Femenino 1.3. Grado de Instrucción: a) Primaria completa b) Primaria incompleta c) Secundaria completa d) Secundaria incompleta e) Superior completo f) Superior incompleto g) Ninguna 1.4. Estado civil: a) Soltero(a) b) Casado(a)

	1.5. Tiempo que se dedica al comercio:			
	a) 01 año	()	
	b) 02 años	()	
	c) 03 años	()	
	d) Más de 3 años	()	
	1.6. ¿Cuántos días a la semana Hace la comercializació	ón de	su pi	oducto?
	a) 1 Día	()	
	b) 2 Días	()	
	c) 5 Días	()	
	d) 7 Día	()	
2.	RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS DE ASPEC	CTO 1	FINA	NCIERO -
	ECONOMICO DE LOS COMERCIANTES			
	2.1. ¿Con que capital trabaja?	(`	
	a) Capital propiob) Préstamo de Banco Financiero	()	
	,	()	
	c) Préstamo de familiaresd) Préstamo amical (amigos)	()	
	d) Trestanio anneai (anngos)	(,	
	2.2. ¿El precio de su producto es fijo o variable?			
	a) Varia mensualmente	()	
	b) Varia anualmente	()	
	c) Algunas veces	()	
	d) Siempre	()	
	2.3. ¿tiene una cuenta de ahorros?			
	a) Si	()	
	b) No	()	
	2.4. ¿Cuánto es su promedio de venta diaria?			
	a) Menos de S/ 500	()	
	b) Más de S/ 500	()	
	c) Más de S/ 3000	()	
	d) Más de S/ 5000	()	
3.	RESPECTO A LAS CAUSAS QUE INFLUYEN	EN	LA	EVASION
	TRIBUTARIA			
	3.1. ¿Quiénes cree Ud. que deben de pagar impuestos?			
	a) Las empresas.	()	
	b) Los profesionales	()	
	c) Los comerciantes.	()	
	d) Todos los que ganan por actividad económica	()	
	3.2. ¿Sabe Ud. para que son destinados los impuestos?	,		
	a) Para los pagos de los funcionarios públicos	()	

b)	Para el pago de servicios públicos	()
c)	Para hacer obras en nuestro país (escuelas, etc.)	()
d)	Desconozco el tema	()
3.3.	¿Qué opinión tiene sobre la legislación tributaria	en nu	estro país?
a)	Buena	()
b)	Regular	()
c)	Mala	()
3.4. ¿I	Paga usted impuestos al municipio?		
_	Si	()
b)	No	()
c)	Debes en cuanto	Ì)
3.5. ¿(Qué institución les ha brindado capacitaciones	u oriei	ntaciones sobre
tr	ibutos?		
a)	SUNAT	()
b)	Municipio	()
c)	Universidades	()
d)	Otros	()
e)	Ninguno	Ì)
3.6. ¿(Qué tipo de comprobante de pago emite?		
a)	Solo boleta de venta	()
b)	Factura y boleta	()
	Otros	()
d)	Ninguno	Ì)
3.7.	¿Cree Ud. que los tributos que se paga a la adm	ninistra	ción tributaria
	(SUNAT) son utilizados en beneficio de la ciudad	anía?	
a)	Si	()
b)	No	()
c)	Desconfió en el destino del tributo	()
3.8.	¿Por qué aún no ha formalizado su negocio?		
	Por lo complicado de los tramites	()
	Por falta de dinero	()
c)	Por no pagar impuesto y multas	()
d)	No tengo ningún beneficio	()

Juliaca, Diciembre del 2017.

Anexo 2: Tablas de resultados

I. RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS SOCIO – CULTURALES DE LOS COMERCIANTES

TABLA 1

Edad del comerciante:

Edad (años)	Frecuencia	Porcentaje
18 a 25	0	0%
26 a 60	40	100%
TOTAL	40	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del mercado internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca.

Interpretación: En la Tabla Nº 01 se observa que del 100% de los encuestados, el 0% ninguno de los comerciantes su edad fluctúa entre los 18 a 25 años, el 100% fluctúa entre los 26 a 60 años.

Edad del comerciante

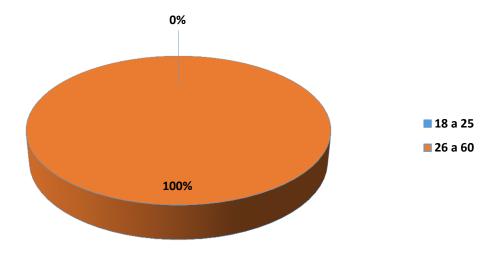


TABLA 2

Sexo de quien dirige su actividad:

Genero	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	14	35%
Femenino	26	65%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 02 se observa que del 100% de los encuestados, el 35% son del sexo masculino y el 65% son del sexo femenino.

Sexo de quien dirige su actividad

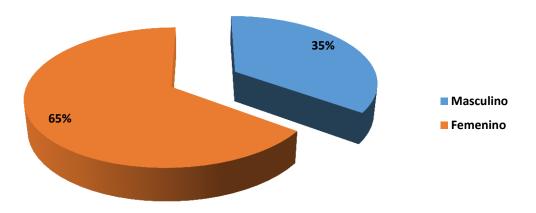


TABLA 3

Grado de Instrucción de los comerciantes:

Grado de instrucción	Frecuencia	Porcentaje
Primaria completa	4	10%
Primaria incompleta	2	5%
Secundaria completa	16	40%
Secundaria incompleta	4	10%
Superior completo	2	5%
Superior incompleto	12	30%
Ninguno	0	0%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 03 se observa que del 100% de los encuestados, el 10% cursaron primaria completa, el 5% cursaron primaria incompleta, el 40% cursaron secundaria completa, el 10% cursaron secundaria incompleta, el 5% cursaron superior completa, el 30% cursaron superior incompleta y el 0% no tienen grado de instrucción

Grado de Instrucción de los comerciantes

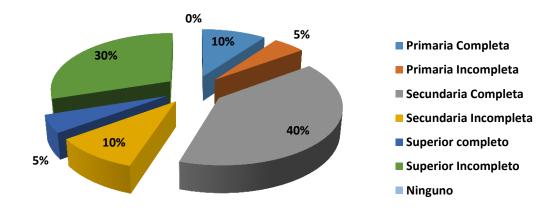


TABLA 4

Estado civil de los comerciantes:

Estado civil	Frecuencia	Porcentaje
Soltero(a)	0	0%
Casado(a)	4	10%
Divorciado(a)	4	10%
Conviviente	24	60%
Otros	8	20%
TOTAL	40	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes de venta de telas de la Plaza San José de la ciudad de Juliaca.

Interpretación: En la Tabla Nº 04 se observa que del 100% de los encuestados, el 0% son solteros, el 10% son casados, el 10% son convivientes, el 60% son divorciados, el 20% tienen otro estado civil.

Estado civil de los comerciantes

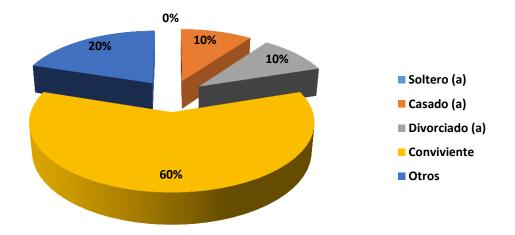


TABLA 5

Tiempo que se dedica al comercio:

Dedicación al comercio	Frecuencia	Porcentaje
1 año	2	5%
2 años	4	10%
3 años	8	20%
Más de 3 años	26	65%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 05 se observa que del 100% de los encuestados, el 5% se dedica al negocio hace 1 año, el 10% se dedica al negocio hace 2 años, el 20% se dedica al negocio hace 3 años, el 65% se dedica al negocio hace más de 3 años.

Tiempo que se dedica al comercio

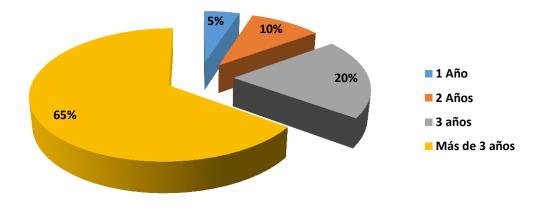


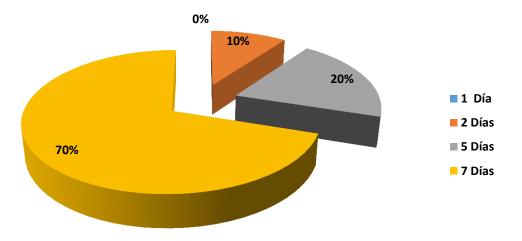
TABLA 6

Días que realiza su comercialización:

Días que comercializa	Frecuencia	Porcentaje
1 día	0	0%
2 días	4	10%
5 días	8	20%
7 días	28	70%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 06 se observa que del 100% de los encuestados, el 0% sale 1 día a vender su producto, el 10% sale 2 días a vender su producto, el 20% sale 5 días a vender su producto, el 70% sale 7 días a vender su producto.

Días que realiza su comercialización



II. RESPECTO LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL ASPECTO FINANCIERO – ECONOMICO

TABLA 7
¿Con que capital trabaja?

Capital con que trabaja	Frecuencia	Porcentaje
Propio	24	60%
Préstamo de banco	10	25%
Préstamo familiares	4	10%
Préstamo amical	2	5%
TOTAL	40	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del mercado internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca.

Interpretación: En la Tabla Nº 07 se observa que del 100% de los encuestados, el 60% afirma trabajar con capital propio, el 25% afirma trabajar con préstamo del banco, el 10% afirma trabajar con préstamo de familiares, el 5% afirma trabajar con préstamo amical (amigos).

Con que capital trabaja

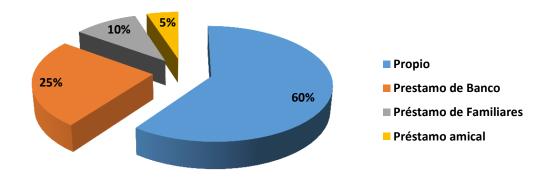


TABLA 8
¿El precio de su producto es fijo o variable?

El precio de su producto es fija o variable	Frecuencia	Porcentaje
Varia mensualmente	24	60%
Varia anualmente	10	25%
Algunas veces	4	10%
Siempre	2	5%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 08 se observa que del 100% de los encuestados, el 60% afirma que el precio de su producto varía mensualmente, el 25% afirma que el precio de su producto varía anualmente, el 10% afirma que el precio de su producto varía algunas veces, el 5% afirma que el precio de su producto varia siempre.

El precio de su producto es fijo o variable

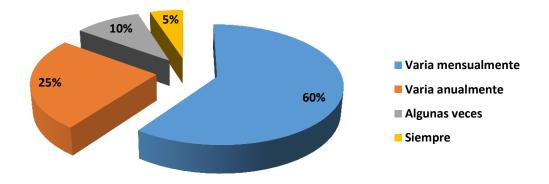


TABLA 9
¿Tiene una cuenta de ahorros?

Cuenta de ahorros	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	5%
No	30	95%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 09 se observa que del 100% de los encuestados, el 5% de los comerciantes tiene una cuenta de ahorro, el 95% de los comerciantes no tiene una cuenta de ahorro.

Tiene una cuenta de ahorro

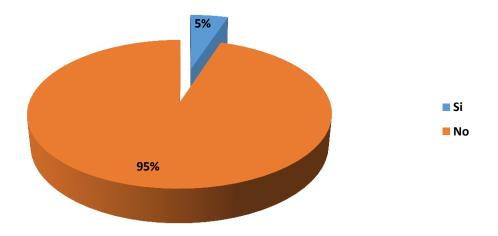
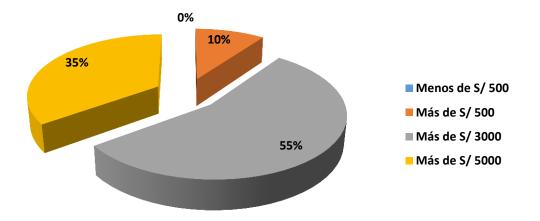


TABLA 10
¿Cuánto es tu promedio de venta diaria?

Promedio de venta diaria	Frecuencia	Porcentaje
Menos de S/500	0	0%
Más de S/ 500	4	10%
Más de S/ 3000	22	55%
Más de S/ 5000	14	35%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 10 se observa que del 100% de los encuestados, el 0% ninguno de los comerciantes vende menos de S/ 500 diariamente, el 10% tiene una venta diaria de más de S/ 500, el 55% tiene una venta diaria de más de S/ 3000, el 35% tiene una venta diaria de más de S/ 5000.





III. RESPECTO A L AS CAUSAS QUE INFLUYEN EN LA EVASION TRIBUTARIA

TABLA 11
¿Quiénes cree Ud. que deben de pagar impuestos?

Quienes deben de pagar impuestos	Frecuencia	Porcentaje
Las empresas	18	45%
Los profesionales	10	10%
Los comerciantes	2	5%
Todos los que ganan por actividad económica	10	25%
TOTAL	40	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes del mercado internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca.

Interpretación: En la Tabla Nº 11 se observa que del 100% de los encuestados, el 45% piensa que los que deben de pagar los impuestos son las empresas, el 10% afirman que los que deben de pagar los impuestos son los profesionales, el 5% piensa que los que deben de pagar los impuestos son los comerciantes y el 25% piensa que los que deben de pagar los impuestos son todos los que ganan por actividad económica.

¿Quiénes cree Ud. que deben de pagar impuestos?

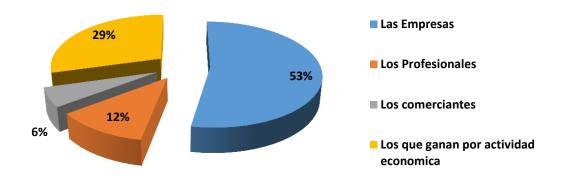


TABLA 12
¿Sabe Ud. Para qué son destinados los impuestos?

Destino de los impuestos	Frecuencia	Porcentaje
Pagos de los funcionarios públicos	18	45%
Pagos de servicios públicos	4	10%
Obras en el país	8	20%
Desconozco el tema	10	25%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 12 se observa que del 100% de los encuestados, el 45% afirma que los impuestos son destinados para el pago de los funcionarios, el 10% afirma que los impuestos son destinados para el pago de servicios públicos, el 20% afirma que los impuestos son destinados para hacer obras en el país y el 25% afirma que no sabe para qué son destinados los impuestos.

¿Sabe Ud. Para qué son destinados los impuestos?

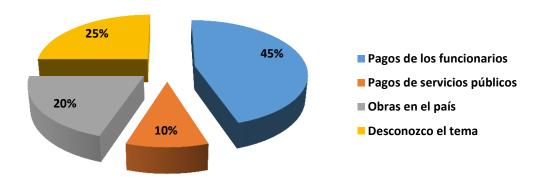


TABLA 13
¿Qué opinión tiene sobre la legislación tributaria en nuestro país?

Opinión sobre la legislación tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Buena	0	0%
Regular	2	5%
Mala	38	95%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 13 se observa que del 100% de los encuestados, el 0%, nadie tiene una buena opinión sobre las legislación tributaria en nuestro país, el 5%, tiene una regular aceptación sobre la legislación tributaria en nuestro país y el 95%, tiene una mala aceptación opinión sobre las legislación tributaria en nuestro país.

¿Qué opinión tiene sobre la legislación tributaria en nuestro país?

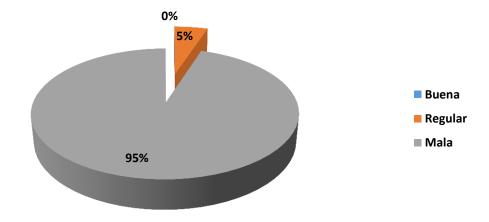


TABLA 14
¿Paga Ud. impuestos al municipio?

Sobre pago de impuestos al municipio	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	15%
No	28	70%
De vez en cuando	6	15%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 14 se observa que del 100% de los encuestados, el 15% paga impuestos al municipio, el 70% no paga impuestos al municipio y el otro 15% paga de vez en cuando impuestos al municipio.

¿Paga Ud. impuestos al municipio?

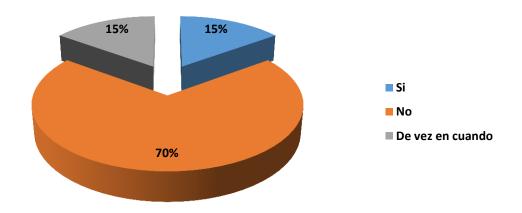


TABLA 15
¿Qué instituciones les ha brindado alguna capacitación u orientación sobres tributos?

Sobre capacitaciones	Frecuencia	Porcentaje
SUNAT	0	0%
Municipio	6	15%
Universidades	2	5%
Otros	6	15%
Ninguno	26	65%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 15se observa que del 100% de los encuestados, el 0%, ninguno afirma ser capacitado por la SUNAT, el 15%, afirma ser capacitado por el municipio, el 5%, afirma ser capacitado por universidades, el 15%, afirma ser capacitado por otros, el 65%, afirma no ser capacitado por la ninguno.

¿Qué instituciones les ha brindado alguna capacitación u orientación sobres tributos?

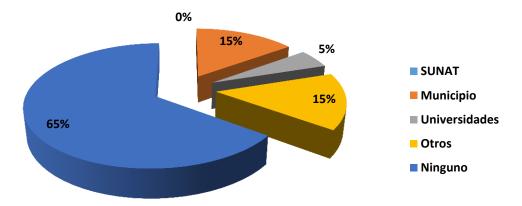


TABLA 16
¿Qué tipo de comprobante de pago emite?

Comprobante que emite	Frecuencia	Porcentaje
Solo boleta de venta	2	5%
Factura y boleta	0	0%
Otros	26	65%
Ninguno	12	30%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 16 se observa que del 100% de los encuestados, el 5% afirma emitir solo boleta de venta, el 0%, ninguno ha emitido factura y boleta, el 65% a emitido otros comprobantes de pago y el 30% de los comerciantes no ha emitido ningún comprobante de pago.

¿Qué tipo de comprobante de pago emite?

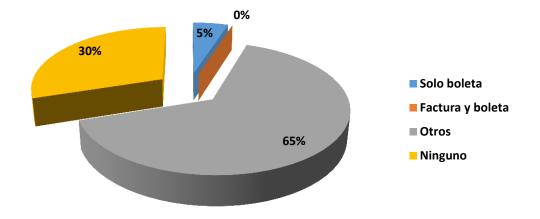


TABLA 17
¿Cree Ud. que los tributos son utilizados en beneficio de la ciudadanía?

Sobre pago de impuestos al municipio	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	5%
No	26	65%
Desconfio del destino del tributo	12	30%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 17 se observa que del 100% de los encuestados, el 5% afirma que los tributos si son utilizados en beneficio de la ciudadanía, el 65% afirma que los tributos no son utilizados en beneficio de la ciudadanía y el 30% desconfia del destino de los tributo.

¿Cree Ud. que los tributos son utilizados en beneficio de la ciudadanía?

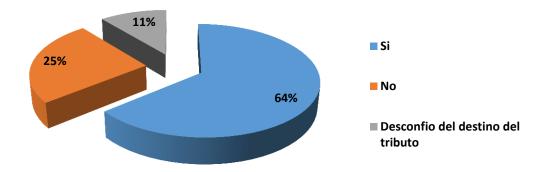


TABLA 18
¿Por qué aún no ha formalizado su negocio?

Sobre la formalización de su negocio	Frecuencia	Porcentaje
Complicado de los tramites	26	65%
Falta de dinero	2	5%
Por los impuestos y multas	2	5%
No tengo ningún beneficio	10	25%
TOTAL	40	100%

Interpretación: En la Tabla Nº 18 se observa que del 100% de los encuestados, el 65% afirma que no se ha formalizado por los complicado de los trámites de formalización, el 5% afirma que no se ha formalizado por falta de dinero, 5% afirma que no se ha formalizado por no querer pagar impuestos y multas y el 25% afirma que no se ha formalizado porque no tiene ningún beneficio al hacerlo.

¿Por qué aún no ha formalizado su negocio?

